



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 23 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N°483/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°129/24 de fecha 09 de diciembre de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la factura N°1486 de fecha 22 de diciembre de 2024, del Proveedor Servicios de Aseo Industrial Rodrigo Andres Segovia Cejas E.I.R.L., RUT N°77.114.926-K, Giro Limpieza de fosas sépticas y arriendo de baños químicos, por la suma total de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), por los servicios efectivamente entregados respecto a "limpieza de fosas al interior del Colegio Simón Bolívar Anexo Básico; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al gestionar los trabajos de limpieza de fosas del anexo básico del colegio simón bolívar, sin haber obtenido los vistos buenos, provocando una deuda de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), según factura N°1486 de fecha 29 de diciembre de 2023; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al no gestionar los trabajos de limpieza de fosas del anexo básico del colegio simón bolívar, sin haber obtenido los vistos buenos, provocando una deuda de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), según factura N°1486 de fecha 29 de diciembre de 2023, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Alona Paola Contreras Pizarro**, **Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Autorícese el pago por la suma total de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N°1486 de fecha 22 de diciembre de 2023, del proveedor Servicios de Aseo Industrial Rodrigo Andres Segovia Cejas E.I.R.L., RUT N°77.114.926-K, Giro Limpieza de fosas sépticas y arriendo de baños químicos.-

Sección Municipal

NCC/ewg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación Decreto Alcaldicio N°483/25)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Factura N°1486 de fecha 22 de diciembre de 2023, por la suma total de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), IVA incluido, con cargo a la cuenta de imputación 215.34.07.000.000 Deuda Flotante.-

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 23 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N°483/25.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Memorándum N°129/24 de fecha 09 de diciembre de 2024, con visto bueno del señor Alcalde, por el cual autoriza en primer lugar, pago de la factura N°1486 de fecha 22 de diciembre de 2024, del Proveedor Servicios de Aseo Industrial Rodrigo Andres Segovia Cejas E.I.R.L., RUT N°77.114.926-K, Giro Limpieza de fosas sépticas y arriendo de baños químicos, por la suma total de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), por los servicios efectivamente entregados respecto a "limpieza de fosas al interior del Colegio Simón Bolívar Anexo Básico; y en segundo lugar realizar Investigación Sumaria, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al gestionar los trabajos de limpieza de fosas del anexo básico del colegio simón bolívar, sin haber obtenido los vistos buenos, provocando una deuda de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), según factura N°1486 de fecha 29 de diciembre de 2023; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad al no gestionar los trabajos de limpieza de fosas del anexo básico del colegio simón bolívar, sin haber obtenido los vistos buenos, provocando una deuda de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), según factura N°1486 de fecha 29 de diciembre de 2023, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Alona Paola Contreras Pizarro**, **Planta, Escalafón Administrativo, Grado 13° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles** a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Autorícese el pago por la suma total de \$714.000.- (setecientos catorce mil pesos), IVA incluido, correspondiente a la factura N°1486 de fecha 22 de diciembre de 2023, del proveedor Servicios de Aseo Industrial Rodrigo Andres Segovia Cejas E.I.R.L., RUT N°77.114.926-K, Giro Limpieza de fosas sépticas y arriendo de baños químicos.-

Sección Municipal

NCC/eng

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

DAF



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

(... continuación Decreto Alcaldicio N°483/25)

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación presupuestaria, e Imputar los gastos derivados del pago de la Factura N°1486 de fecha 22 de diciembre de 2023, por la suma total de \$714.000.- (**setecientos catorce mil pesos**), **IVA incluido**, con cargo a la **cuenta de imputación 215.34.07.000.000 Deuda Flotante**.-

6.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Doña Norma Cristina Cordova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/eg

Distribución:

Investigador Designado

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

DAF